

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN PRE-IPO OPPORTUNITIES MVP
PHI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión Pre-IPO Opportunities MVP*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. Se modifica la Sección A) “Características del Fondo”, número 1 “Características Generales”, letra b), “Razón social de la Sociedad Administradora”, en el sentido de señalar que la razón social de la Sociedad Administradora será NVS Administradora General de Fondos S.A.
2. En la Sección G del Reglamento Interno, “Aporte, rescate y valorización de cuotas”, número 4, “Contabilidad del Fondo”, letra c), “Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación”, se modifica el sitio web de la Administradora, por “www.nvsagf.cl”.
3. En la Sección I del Reglamento Interno, “Otra información relevante”, letra a), “Comunicaciones con los partícipes”, se modifica en el párrafo primero el sitio web de la Administradora, por “www.nvsagf.cl”.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
